



## SOSTENIBILIDAD EMPRESARIAL: UNA PROPUESTA SOBRIA



**ALONSO VILLARÁN**  
Profesor de Ética en la Universidad del Pacífico

Se dice que, para que una empresa sea sostenible (es decir, que se mantenga en el tiempo), debe ser ética o socialmente responsable. Esta regla parece tener excepciones: hay empresas que, a pesar de sus crímenes, subsisten y “prosperan”. Digo “parece” pues, en mi opinión, estas empresas tienen los días o años contados. Sea como sea esto último, en la gran mayoría de casos, la responsabilidad social es condición para la sostenibilidad empresarial. Pero ¿qué implica ser socialmente responsable en el mundo empresarial?

La responsabilidad social suele asociarse con medidas extraordinarias. Algunos ejemplos: voluntariado corporativo, donaciones a organizaciones filantrópicas, capacitaciones a la comunidad donde la empresa opera, etc. Estos y otros ejemplos son laudables. Señalan un ideal: el de empresas que no solo hacen lo correcto, sino que también promueven activamente el bien. Pienso, sin embargo, que no se le da suficiente crédito a “lo correcto”. Me explico.

Imaginemos a una empresa X (no confundir con la de Musk). Esta empresa ofrece un producto o servicio valioso a la sociedad. Café, por ejemplo. Cumple, también, con la ley. Siendo que la ley establece el trato justo, es decir, correcto de la empresa con todos los *stakeholders*, cumpliendo con la ley la empresa trata correctamente a sus *stakeholders*. Respeta la dignidad y los derechos de cada parte: paga sus impuestos, reconoce los feriados de los trabajadores, no engaña a sus clientes, honra lo pactado con los proveedores, no soborna, etc.

El hecho que la empresa X cumpla la ley también implica que cumple con estándares ambientales básicos, pues también existe una ley ambiental.

Soy de la opinión de que este es el tipo de ética o responsabilidad social empresarial que hoy, en nuestro país (y quizá no solo en él) debe cobrar protagonismo. Lo digo por dos razones. La primera es que vivimos en un país en el que ni las leyes más básicas se cumplen. La segunda es que una empresa que hace todo lo anterior ya es una fuerza positiva en la sociedad en la que opera. Promueve el bien común, aunque de manera sobria.

Reflexionemos, ¿qué medida tendría mayor impacto en el bien del Perú, que es el bien de sus ciudadanos? ¿La universalización del voluntariado corporativo o el respeto al horario de trabajo? Sin duda lo último. La jornada de ocho horas permite al trabajador cosas vitales como ver a su familia, empezar o continuar su educación, hacer deporte, recrearse y descansar, entre otras. Claro, una medida no se contrapone a la otra, pero mi punto es que debemos empezar por el nivel más básico de la responsabilidad social y que eso ya sería un gran paso adelante.

Esta es, entonces, la propuesta sobria: ofrecer un bien o servicio valioso y cumplir con la ley, cumplimiento que equivale a tratar correctamente a los *stakeholders*. Esto no nos llevará al paraíso en la tierra, pero sin duda nos llevará a un mucho mejor estado de cosas. Y a nivel empresarial, las probabilidades de que nuestra empresa se sostenga en el tiempo serán mucho mayores que haciendo lo contrario. Si además hacemos más, pues no solo seremos sostenibles, sino también admirados..

